



CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: 172/2020
SIPE: 115/2020
Sentenciada: **ELOÍSA ESTRADA VICENTE**
Auto: 6 de noviembre de 2020

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En debida observancia al contenido del oficio **EJEC/2366/2020**, por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, a los Jueces Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que la Jueza de Distrito Especializada en el Sistema Penal Acusatorio, del Centro de Justicia Penal Federal en la Ciudad de México, con residencia en el Reclusorio Sur, con competencia en Ejecución, acordó sobre la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto la sentenciada **ELOÍSA ESTRADA VICENTE** por el mismo plazo de la pena de prisión impuesta **dos (2) años ocho (8) meses**, lapso durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutora, curadora, o ser apoderada, defensora, albacea, perito, depositaria o interventora judicial, síndico o interventora en quiebras, arbitro, arbitrador o representante de ausentes.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



Cuernavaca, Morelos, a 06 de noviembre de 2020.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
004609
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS
06 NOV 2020
RECIBIDO
BOLETIN JUDICIAL